

Dr. Luis Abdon Garrido Mera

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: 62,00.

OTORGA: SR. ALBERTO FERNANDO RUIZ ANDRADE Y OTRA.

A FAVOR DE: SR. MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE.

Escritura No. 2016-10-01-008-P00 8 46

Factura No. 001-001-00000 2865

Di dos copias.-

33333333333333333333330

En la ciudad de Ibarra, hoy día Jueves veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Abdón Garrido Mera, Notario Octavo del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los señores ALBERTO FERNANDO RUIZ ANDRADE y ROCIO ELIZABETH TORRES GAVILANES, de estado civil divorciados; y, como otra parte el señor MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE, de estado civil soltero; todos son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Cotacachi de tránsito por ésta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe y en las calidades que luego se indicarán; dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que copiada literalmente, es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase Usted incorporar una más de la que conste la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones; por una parte los señores ALBERTO FERNANDO RUIZ ANDRADE y ROCIO ELIZABETH TORRES GAVILANES, en calidad de "CEDENTES"; de otra parte en calidad de "CESIONARIO", el señor MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE, y convienen en celebrar el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: SEGUNDA: ANTECEDENTES,- a) Los señores ALBERTO FERNANDO RUIZ ANDRADE y ROCIO ELIZABETH TORRES GAVILANES, en la calidad ya indicada, son dueños de dos participaciones de treinta y un dólares cada una, es decir un capital de sesenta y dos dólares americanos en la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA, institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Otavalo, Abogado José Simbaña Ayabaca, el veintinueve de marzo del año dos mil seis y obtuvo su personería jurídica con fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, según Resolución número 08.Q.IJ.002144, dictada por la Superintendencia de Compañías, las misma que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veinte de junio del año dos mil ocho; b) En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, se autoriza al señor Alberto Fernando Ruiz Andrade, para que efectúe la cesión de participaciones que le corresponden en la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. A favor del señor MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- LOS CEDENTES, por sus propios derechos, dicen que ceden las dos participaciones de treinta y uno dólares cada una, que les corresponden en la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA., a favor del señor MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE .-CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, que corresponden a las DOS participaciones cedidas por este instrumento. - QUINTA: DERECHOS Y

Or. Luis Abdon Garrido Mera

OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas,- SEXTA: INSCRIPCIÓN,- El cesionario queda autorizado para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil el cantón Cotacachi, - SEPTIMA: CONTROVERSIAS, - En el caso de producirse controversias por efecto de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trâmite que elija la parte actora. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo parà la perfecta validez de éste instrumento, Atentamente, Firmado) Abogado Edgar Troya Gómez. Matrícula número 10-2008-45 del Foro de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este Instrumento, a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

Siguen las firmas correspondientes.....



SRA ROCIO ELIZABETH TORRES GAVILANES

C.C. 1001933892

SR. MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE

C.C. 1003148416

NOTARIA 08



"TRANSMIX CIA. LTDA."

EXPEDIENTE160350

COTACACHI-IMBABURA

Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

- Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
- 2.-Lectura de Comunicaciones.
- Aceptación y toma de promesa de Ley al Socio: Sr. MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE.
- 4.-Clausura.

El orden del día es aprobado.

1.-INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM. Siendo las 19h10 de hoy día miércoles 24 de febrero del 2016 el Sr. Napoleón Terán. En su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA La misma que tuvo lugar en sus instalaciones situadas en las calles García Moreno y Morales perteneciente al cantón Cotacachi y al constatar el Quórum se cuenta con la totalidad del Capital Social que detallan en los Socios:

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ
GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY
GÓMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO
ANDRADE CRUZ TERESA LILIANA
QUITO CACERES BÉLGICA AZUCENA
RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO
CHAVEZ QUISTANCHALA RICHAR GERMAN

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO
TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE
TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN
PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY
TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO
SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA

Con dos participaciones de TREINTA Y UN DOLARES cada una, dando un total de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES (806.00 USD) de Capital como se indica anteriormente.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES:

- a) Oficio enviado por el socio Sr. ALBERTO FERNANDO RUIZ ANDRADE CI 100216613-8 informando que ha cedido DOS participaciones de TREINTA Y UN Dólares de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. En beneficio del Sr. MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE
- b) Oficio enviado por el Sr. MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE CI 100314841-6 expresando un saludo a los directivos y socios de la Institución y participando que ha llegado a un buen entendimiento con el socio Sr. ALBERTO FERNANDO RUIZ ANDRADE el mismo que le CEDE DOS PARTICIPACIONES DE TRENTA Y UN DOLARES CADA UNA de la compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. Y solicitando ser aceptado como socio/accionista.
- 3.- ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROMEZA DE LEY AL ACCIONISTA AL Sr. MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE

Interviene el Sr. Presidente para poner en consideración de la Junta General de Socios las comunicaciones anteriores.

Solicita la palabra el compañero René Terán y mociona que se le acepte como nuevo accionista al Sr. MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE ya que el Sr. es una persona que será de gran aporte

a la Institución. La moción tiene el respaldo total de los participantes ya que no existe ninguna clase de impedimento y se actúa pegados a lo que exige la Ley.El Sr. Presidente al ver el apoyo unánime y apegado a lo vigente acepta como nuevo socio al Sr. MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE. Se procede a la toma de la Promesa de Ley. Y a nombre de la Institución le da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y reglamentos que se encuentran vigentes en la Compañía. El Sr. MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE en forma libre y voluntaria ante los socios promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía. De esta manera queda legalmente posesionado como socio de la Compañía TRANSMIX.

4.- CLAUSURA

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente luego de agradecer a los compañeros socios por su presencia procede a clausurar la Junta General Extraordinaria siendo las 19h35, para dar mayor consistencia de todo lo tratado firmamos los/presentes.

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ C.C 1001432929

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO

C.C. 1002323911

GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY

C.C. 1002033759

TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE

C.C. 1001405198

GOMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDOS IN DE TRASPO.

TRANSMIX

LTDA.

RÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN

C.C. 1001978673

ANDRADE CRUZ TERESA HILIANA C.C. 1001690823

PEREZ DE LA CRUZ ÉDISON GEOVANNY

C.C 1003533153

QUITO CACERES BELGICA AZUCENA

C.C. 0103578431

TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO

C.C. 1000252427

RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO

C.C. 1002166138

SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA

town Janchez 7

C.C. 1003528369

CHAVEZ QUISTANCHALA RICHAR GERMAN

C.C 1002663324

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

rt Górtiez R

GERENTE

LTDA.

















Se otorgó ante mí, y en fe de ello confero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Iberra, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.



NOTARIO OCTAVO DEL CANTON IBARRA







Factura: 001-001-000002865



20161001008P00846

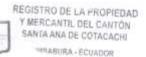
NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON IBARRA
EXTRACTO

			ACTO O CONTRATO				
	1 - 1 - 1 - 1 - 1	CESIC	N DE DERECHOS DE				
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 21 DE	ABRIL DEL 2016, (8:56)					
OTORGA	MITTER						
O I DI NOM	MIES.		OTORGADO POR				
Persona	NombrealRazón social	Tipa intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Califord	Persons que le represents
Regured	RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002168138	ECUATORIA NA	CEDENTE	300 1100 11102
Natural	TORRES GAVILANES ROCIO ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDLEA	1001933892	ECUATORIA NA	CEDENTE	
_			A FAVOR DE				
Persons	NombreelRazon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persons que representa
Natural	GUERRA ANDRACE MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1003148418	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
JBICACIO	Provincia		Cantin			Parroquia	
STORE OF	Provincia	IBARRA	Centin	SAGE	RARIO	Parrequia	
STORE OF	Provincia	IBARRA	Centón	SAGE	RARIO	Parroquia	
MBABUR/	Provincia	IBARRA	Centien	SAGE	RARIO	Parroquia	
MBABUR/	Provincia	IBARRA	Centin	SAGE	RARIO	Раггосила	
MBABUR/	Provincia	IBARRA	Cantón	ISAGA	RARIO	Parroquia	
MEABUR/ DESCRIPC DBJETO/O	Provincia Sign DOCUMENTO: BSEFVACIONES:		Cantón	SAGR	RARPO	Parroquia	
MEABUR/ DESCRIPC DBJETO/O	Provincia Sign DOCUMENTO: BSEFVACIONES:	IBARRA FMNADA	Cantón	SAGE	RARPO	Parroquia	
MEABUR/ DESCRIPC DBJETO/O	Provincia Sign DOCUMENTO: BSEFVACIONES:		Cantilin	SAGE	RARIO	Parroquia	
MEABUR/ DESCRIPC DBJETO/O	Provincia Sign DOCUMENTO: BSEFVACIONES:		Cantilin	SAGE	RARPO	Parroquia	
MEABUR/ DESCRIPC DBJETO/O	Provincia Sign DOCUMENTO: BSEFVACIONES:		Centén	SAGA	RARIO	Parroquia	
MEABUR/ DESCRIPC DBJETO/O	Provincia Sign DOCUMENTO: BSEFVACIONES:		Centén	SAGR	RARIO	Parroquia	
MEABUR/ DESCRIPC DBJETO/O	Provincia Sign DOCUMENTO: BSEFVACIONES:		Centén	SAGR	RARIO	Parroquia	

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Abril de Dos Mil Diecisèis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo l de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 36 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA], [RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO en calidad de CEDENTE], [TORRES GAVILANES ROCIO ELIZABETH en calidad de CEDENTE], [GUERRA ANDRADE MARIO PATRICIO en calidad de CESIONARIO]).

ABG. LICIAN VABIOLA HARO TERAN Registrador de la Propiedad.



RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA, celebrada el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil seis, bajo el número 1270, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor ALBERTO FERNANDO RUIZ ANDRADE Y OTRA, a favor del señor MARIO PATRICIO GUERRA ANDRADE.- Otavalo, veintinueve de abril del dos

mil dieciséis. - De todo lo que doy fe. -

NOTARIC PRIMEF







20161004001000306

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO RAZÓN MARGINAL N° 20181004001 000308

MATRIZ.						
FECHA	29 DE ABRIL DEL 2016 (16.42)					
TIPO DE RAZON:						
ACTO O CONTRATO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:						
NÚMERO DE PROTOCOLO:						

and the second second	01	TORISADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUERRA ANDRADE MATIO PATRICIO	POR BUR PROPIOS DERECHOS	CEDULA	10101140414
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZ ÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENOMBAD	No. IDENTIFICACION

and the second s	TESTIMONO		
ACTO O CONTRATO		1/	
FECHA DE OTORGAMIENTO	- X		
NUMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIOLA JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA NOTARKA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

OTAVALO!

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI.

Oficio Nro. 180 RMPYMCC.

Cotacachi, 22 de Abril del 2016.

Señores,

Superintendecia de Compañías

De mi consideración:

Me es grato informar a usted (es), que con fecha 22 de abril de 2016, bajo la partida número 36 y repertorio 36 se inscribió la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA., En la que comparece el señor RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO en calidad de CEDENTE, TORRES GAVILANES ROCIO ELIZABETH en calidad de CEDENTE y el señor GUERRA ANDRADE MARIO PATRICIO en calidad de CESIONARIO

Sin otro particular, hago llegar para los fines consiguientes.

Abg. LILIAN FABIOLA HARO TERAN

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Responsable: Ab. Danny Albuja.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON
SANTA ANA DE COTAÇACHE